

MODIFÍCASE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 325, (V. Y U.), DE 2021, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, INTEGRADOS POR PERSONAS DEL PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, EN LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2021; Y APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS EN EL MES DE ABRIL DE 2021, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS CALIFICADOS HASTA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2021. / 06 MAY 2021

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 579 /

VISTOS:

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 68, (V. y U.), de fecha 22 de enero de 2021, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2021 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 325, (V. y U.), de 2021, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos, integrados por personas del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los meses de abril, junio, agosto y noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución Exenta indicada en el Visto d) precedente, en atención a la demanda de postulación recibida y a los recursos disponibles a nivel nacional.
- Que, mediante la Resolución señalada en el Visto d) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, que estuvieran integrados por familias del Registro Nacional de Campamentos del Programa de Asentamientos Precarios de este Ministerio y obtuvieran su calificación hasta el día 14 de abril de 2021.
- Los correos electrónicos de fecha 6 de mayo de 2021, que dan cuenta de la conformidad del Jefe de División de Política Habitacional y la Jefa de la División Jurídica, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- Modifícase la Resolución Exenta N° 325, (V. y U.), de 2021, en el sentido de reemplazar el inciso primero del Resolvo 6. por el siguiente:



"6. Los recursos destinados a nivel nacional para la selección de las personas postulantes son los señalados en la siguiente tabla:

Región	UF
La Araucanía Programa Regular	56.238,75
Sin Regionalizar UF	79.730,25
Total	135.969

2. Apruébase los proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total, el cual incluye los servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras identificados en el Resuelvo 6., para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en la Región de Araucanía, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 14 de abril de 2021, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 325, (V. y U.), de 2021, y sus modificaciones:

N°	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias asociadas al proyecto con subsidio	N° Familias Postulantes (hábiles) asociadas al proyecto	N° Total de Familias asociadas al proyecto	Total Monto Subsidios asignados Proyecto Habitac. según fam. postulantes (hábiles) en UF
1	ARAUCANÍA	Collipulli	COMITÉ DE VIVIENDA MI GRAN SUEÑO	161868	116	0	116	116	119.409
2	ARAUCANÍA	Los Sauces	COMITÉ HABITACIONAL NUEVA VIDA	162063	10	0	10	10	10.204
TOTAL					126	0	126	126	129.613

3. El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios, para el proyecto seleccionado en el Resuelvo 2., y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.
4. Asígnase a los proyectos seleccionados en el Resuelvo 2. de la presente resolución, por concepto de pago por los Servicios de Asistencia Técnica, por las Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces, los montos expresados en Unidades de Fomento que se detallan a continuación:

N°	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias Postulantes (hábiles) asociadas al proyecto	N° Total de Familias asociadas al proyecto	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total Asist. Técnica (1+2+3)
1	ARAUCANÍA	Collipulli	COMITÉ DE VIVIENDA MI GRAN SUEÑO	161868	116	116	116	3.656	1.678	232	5.566
2	ARAUCANÍA	Los Sauces	COMITÉ HABITACIONAL NUEVA VIDA	162063	10	10	10	610	160	20	790
TOTAL					126	126	126	4.266	1.838	252	6.356

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto c) de la presente Resolución: (1) en el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución; (2) en el caso de la Fiscalización Técnica de Obras,



de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

Mediante Resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

5. Los recursos comprometidos en el Resuelto 2. y 4. de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 325, (V. y U.), de 2021, y sus modificaciones, en el cierre de postulación efectuado el día 14 de abril de 2021, se resumen en el siguiente cuadro, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

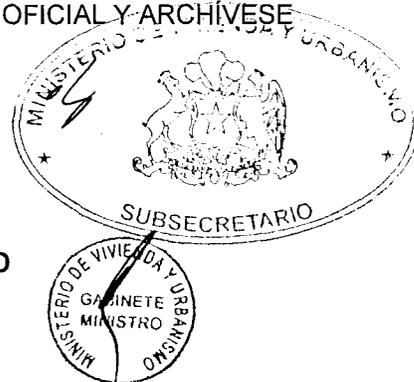
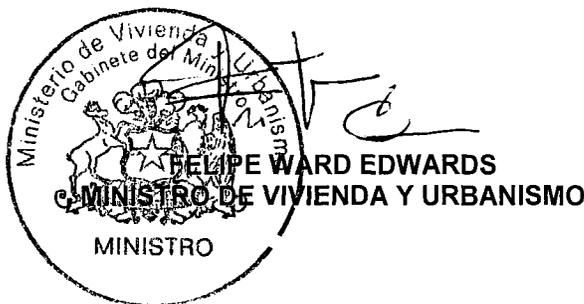
N°	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias Postulantes (hábiles) asociadas al proyecto	N° Total de Familias asociadas al proyecto	Monto Total Subsidios Proyecto Habitac. según fam. postulantes (hábiles) en UF	Monto Total Asist. Técnica en UF	MONTO TOTAL A IMPUTAR PROYECTO (SUBSIDIOS + ASISTENCIA TÉCNICA Y CBR) EN UF
1	ARAUCANÍA	Collipulli	COMITÉ DE VIVIENDA MI GRAN SUEÑO	161868	116	116	116	119.409	5.566	124.975
2	ARAUCANÍA	Los Sauces	COMITÉ HABITACIONAL NUEVA VIDA	162063	10	10	10	10.204	790	10.994

6. Los recursos comprometidos en los Resuelto 2. y 4. de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 325, (V. y U.), de 2021, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 14 de abril de 2021, se detallan en el siguiente cuadro para cada región del país convocada, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

Región	Recursos	Selección 14/04/2021 Unidades	Saldo UF
Araucanía	56.238,75	74	--
Sin Regionalizar UF	79.730,25	52	720.269,75
Total	135.969	126	720.269,75

Para efectos de la imputación de los recursos comprometidos en el Resuelto anterior, se descontarán del Programa Regular del Fondo Solidario de Elección de Vivienda de la Región de La Araucanía **56.238,75 Unidades de Fomento**, y **79.730,25 Unidades de Fomento** a los recursos Sin Regionalizar identificados en la Circular N° 1, de 25 de enero de 2021, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**ANEXO UNICO
NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCION EXENTA N° 325, (V. Y U.), DE 2021 – SELECCIÓN CIERRE 14 DE ABRIL DE 2021**

N°	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias asociadas al proyecto con subsidio	N° Familias Postulantes (hábites) asociadas al proyecto	N° Total de Familias asociadas al proyecto	Base	Localiz.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Facilitación.	Loc. aisladas	Premio al Ahorro	Monto Total Subsidios Proyecto Habitac. según fam. postulantes (hábites) en UF
1	ARAUCANÍA	Collipulli	COMITÉ DE VIVIENDA MI GRAN SUEÑO	161868	116	0	116	116	42.073	23.200	0	420	20	0	3.016	49.120,2	0	0	1.560	119.409
2	ARAUCANÍA	Los Sauces	COMITE HABITACIONAL NUEVA VIDA	162063	10	0	10	10	3.630	0	0	70	20	80	260	3.843,5	1.800	500	0	10.204
				TOTAL	126	0	126	126	45.703	23.200	0	490	40	80	3.276	52.964	1.800	500	1.560	129.613

Base Localiz.

Subsidio Base
Subsidio Diferenciado a la Localización

Densif. en Altura
Grupo Fam.
Discap
Mov. Red.
Equip.

Subsidio de Densificación en Altura
Subsidio por Grupo Familiar
Subsidio para personas con Discapacidad
Subsidio para personas con discapacidad en condiciones de movilidad reducida
Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habilit.
Territ. Espec.
Med. Esc
Premio al Ahorro

Subsidio de Habitación
Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional